



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 01387
LITUECHE, 02 DIC 2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir mascarillas tres pliegues para la Dirección de Salud Municipal y sus Establecimientos.
- Que esto es indispensable para enfrentar la crisis sanitaria por la cual está pasando nuestro país.
- El Decreto Alcaldicio N° 1657 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal Área salud año 2021
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compra año 2021.
- Que esta compra se realizara a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, a través de su Catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis.. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio del 2021, que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.

DECRETO:

1.- **Autorízase** mediante Catalogo Electrónico la compra de 220 cajas de mascarillas tres pliegues para los Establecimientos de Salud, dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

2.- **Gírese** orden de compra al siguiente proveedor.

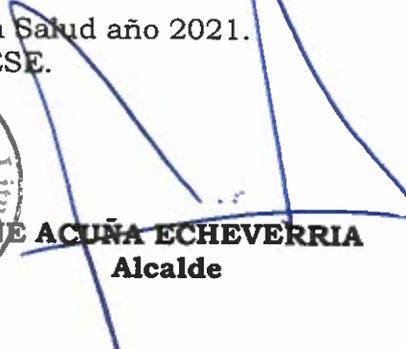
PROVEEDOR	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	RUT:	VALOR IVA INCLUIDO
EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA	220 CAJAS DE MASCARILLA CRANBERRY 50 UNIDADES	76.231.391-K	\$ 990.136

TOTAL, IVA INCLUIDO; \$ 990.136.

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/JGM/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM

